

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3690. /

PARRAL, 19 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N° 53, del 11.07.2012.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Diecisiete horas (17:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el oficio N° 53, del 11.07.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

GLORIA ARAVENA MUÑOZ, Administrativo, Grado 17°, En el día y hora que a continuación se indica:

12.07.2012 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs.
13.07.2012 08:30 Hrs. a 16:30 Hrs.

2.- **ESTABLECESE**, que a Don(a) **GLORIA ARAVENA MUÑOZ**, le quedan disponible para devolución Trece horas y treinta minutos (13:05).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 3516. 19.07



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

19.07. D.E. 3675

IUE/ARC/GVB/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.